REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1861.-
Curarrehue, 09/10/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez Hernández de fecha 09/10/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 643 del día 09 de Octubre de 2019.

3.- El Art 15 N° 1 Letra E Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso para ventas de" COCHAYUYO" el día 09/10/2019 en la comuna de Curarrehue y catripulli, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 3% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permiso provisorios ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____B°
DIRECCION DE CONTROL(s)

ARPB/YTF/CCF/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes